

## PALABRAS INAUGURALES DEL COLOQUIO INTERNACIONAL A 200 AÑOS DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION

Doctora Estela Morales Campos, coordinadora de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Don José Luis Soberanes Fernández, ex director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Amigos todos.

Bienvenidos todos al Coloquio Internacional A 200 años de los Sentimientos de la Nación. Es un gusto para el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, por medio del área de Historia del Derecho, dedicar este coloquio a un documento que habría de marcar un cambio de rumbo y de definición, ahora sí, claramente independentista, al movimiento insurgente de 1810, los “Sentimientos de la Nación” de José María Morelos y Pavón presentados en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813.

Morelos en sus Sentimientos de la Nación declaró entre otros puntos, lo siguiente:

1. La América es libre e independiente de España y toda otra nación.
2. La religión católica es la única, sin tolerancia de otra.
3. La soberanía dimana directamente del pueblo, el que la deposita en sus representantes; los poderes se dividieron en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
4. La esclavitud queda proscrita para siempre y lo mismo la distinción de castas.
5. A cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en asilo sagrado.
6. En la nueva legislación no se admitirá la tortura.
7. Que se quiten los tributos y se fije 5% en sus ganancias y demás efectos u otra carga igual a cada uno, y
8. Que se solemnice el 16 de septiembre todos los años como el aniversario en que se levantó la voz de la Independencia.\*

\* Véase “Sentimientos de la Nación”, México, El Congreso de Anáhuac, selección documental, H. Congreso Libre y Soberano de Guerrero, LV Legislatura-Instituto de Estudios

Posteriormente, el 6 de noviembre de 1813 dicho Congreso proclamó el Acta solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional.

Don Manuel Orozco y Berra dijo, en su *Diccionario universal de historia y de geografía* publicado en 1854, después de referirse a las ideas contenidas en los Sentimientos de la Nación:

Es bastante extraño en verdad encontrar las ideas que acaban de leerse en boca de un pobre clérigo, en nuestro país, y cuando no terminaba la dominación española. Es cierto que las deliberaciones de las Cortes de Cádiz y la Constitución, se habían difundido en el pueblo por aquellos días; Morelos las conocía, y aun parece que deseaba aprovecharse de su lectura; con todo, adoptar de pronto las nuevas doctrinas, quererlas adaptar á las necesidades de las provincias insurrectas, es lo que constituye el fenómeno, y lo que en mi concepto forma el mayor elogio de aquel caudillo.

Nos acompañarán, si el clima lo permite, ponentes de la talla de don Carlos Herrejón Peredo del Colegio de Michoacán; don José Antonio Escudero de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, España; Mariana Durán Márquez de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; don Adam Krzywón de la Universidad de Varsovia, Polonia; don Eduardo Galván Rodríguez de la Universidad de las Palmas, España; don Héctor Fix-Zamudio de este Instituto, y don Rafael Estrada Michel, quien dirige al Instituto Nacional de Ciencias Penales. Participamos, asimismo, el doctor José Luis Soberanes Fernández, coordinador del Coloquio y el de la voz.

Un agradecimiento al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por su generosidad y a quienes participaron en la organización de este Coloquio: Víctor Esqueda y Lourdes Mendieta Bello, muchas gracias.

Oscar CRUZ BARNEY\*\*

Parlamentarios Eduardo Neri-Miguel Ángel Porrúa, 1998, pp. 31-35. También se pueden consultar en Carbonell Miguel, Cruz Barney Óscar y Pérez Portilla, Karla, *Constituciones históricas de México*, México, Porrúa, 2002.

\*\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.